



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|--|------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE | |
| COMISIÓN DE MOVIMIENTO | |
| 24 SEP 2024 | |
| Recibido... 1137 | Hs. |
| Exp. N° 54809 | C.D. |

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**"ADHESIÓN AL TÍTULO VII DE "RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA
FISCAL AL CONSUMIDOR" DE LA LEY NACIONAL N° 27.743"**

ARTÍCULO 1.- Adhesión. Adhiérase la provincia de Santa Fe a lo dispuesto en el título VII "Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor" de la ley N° 27.743 de "Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes".

ARTÍCULO 2.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia; o, el organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3.- Adhesión. Invítese a las Municipalidades y Comunas a adherir a las disposiciones de la presente.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Recientemente, el Congreso de la Nación Argentina ha sancionado la ley N° 27.743 "MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS Y RELEVANTES". En el título VII de la misma, se regula el "Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor", el cual busca que los consumidores cuenten con información precisa y accesible sobre la incidencia de los tributos en el costo de los bienes y servicios que adquieren.

A nivel nacional, la legislación establece que las facturas, tickets o comprobantes fiscales similares deben detallar de manera separada el importe correspondiente al impuesto al valor agregado y otros impuestos nacionales indirectos que impactan en los precios.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, se dispone que se debe informar al público los precios "con" y "sin" dichos tributos.

En las jurisdicciones locales, el quinto párrafo del artículo 99 de la ley invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar las normativas pertinentes para que los consumidores finales tengan conocimiento de la incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de los tributos municipales que afectan la formación de precios de bienes, locaciones y servicios.

Es fundamental proporcionar a los consumidores el desglose de los componentes tributarios que conforman el precio de los bienes y servicios que demandan, lo cual se enmarca en el derecho establecido en el art. 42 de la Constitución Nacional de acceder "a una información adecuada y veraz".

La transparencia se ha convertido en un indicador esencial de la calidad de los gobiernos democráticos, y en un requisito indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer de manera adecuada su juicio y una auténtica participación en los asuntos públicos.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial